

VALORACIÓN DE EXISTENCIAS EMPRESAS DE SERVICIOS PROYECTOS O TRABAJOS EN CURSO

- Cuando llega el fin de ejercicio y se cierra la contabilidad anual, no siempre consideramos **la importancia de la valoración de existencias finales** y si nuestra actividad es de **prestación de servicios**, mucho menos. Esto no es correcto, las empresas que prestan servicios también pueden estar **obligadas a valorar sus existencias al final de año**.
- Si a final de ejercicio la empresa de servicios tiene **proyectos o trabajos en curso, que no han finalizado** y no se han facturado. (Pensemos en el desarrollo de proyectos de diseño, arquitectura, ingeniería, informáticos, legales... no finalizados al cierre del ejercicio).
- **Todos los gastos directos atribuibles al citado proyecto o trabajo en desarrollo deberían ser activados como existencias en el cierre del ejercicio, de acuerdo con la aplicación del principio contable de correlación de ingresos y gastos.**
- **En ejercicios posteriores**, al facturar el proyecto o trabajo, se podrá computar **el gasto** correspondiente, **dando de baja las existencias activadas**. De esta forma ingreso y gasto coincidirán en el mismo ejercicio.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ **Si su empresa se dedica a la prestación de servicios o trabajos con entrega y resultado concreto, determine qué trabajos tiene en curso a la fecha de cierre del ejercicio, por los que no ha reconocido ingresos, ya que piensa facturarlos posteriormente a la finalización.**
- ✓ **Analice si sobre dichos proyectos o trabajos debe contabilizar existencias finales, valorando los gastos directos incurridos en los mismos a lo largo del ejercicio.**

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoraremos sobre cualquier aspecto derivado de la valoración de existencias en empresas que prestan servicios.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve